GERENCIA
24 MAY 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2019

ACTA Nº 1202/2019

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/231/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de Gestión del Directorio en fecha 17 de mayo de 2019, en la cual se remiten los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 357.766; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a través de la Comunicación Interna N° G.O.G.A./069/2019, de fecha 05 febrero de 2019, había solicitado el inicio de un llamado a licitación para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;

Que la Unidad de Pliegos y Planificación de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la Comunicación Interna UOC/UPP/367/2019, de fecha 07 de mayo de 2019, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, por Comunicación Interna G.O.G.A. N° 165/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna G.J. N° 923, de fecha 17 de mayo de 2019, cuanto sigue: «*Por tanto, es criterio de esta Gerencia Jurídica la correspondiente prosecución de los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones*»; <SIC>

Ing. Natalicio E. Cabrera Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2019

ACTA Nº 1202/2019

Resolución N° 7

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2020;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 357.766.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 4º. **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay